



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACIÓN**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACIÓN	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	<u>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)</u>	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	<u>064/2015</u>
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	<u>23 de Septiembre de 2014</u>	FOLIO No.	<u>031/2016 y A-62/2016</u>
CONTRATISTA:	<u>Administración directa por el H. Ayuntamiento</u>	FECHA ELAB. FOLIO:	<u>07/03/2016 y 07/03/2016</u>
ORDEN DE TRABAJO:	<u>Sin O/T</u>	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	<u>1419/DGVC0-DOD-RT/2016 1420/DGVC0-DOD-RT/2016</u>
PROGRAMA:	<u>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de Jalisco</u>	FECHA DEL OFICIO:	<u>07/03/2016</u>
MUNICIPIO:	<u>Huejuquilla El Alto</u>	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	<u>Memoria 1, 2 y 3</u>
LOCALIDAD:	<u>Tenzompa</u>	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	<u>1</u>
NOMBRE DE LA OBRA:	<u>Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo, en la comunidad de Tenzompa.</u>	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	<u>1</u>
		SOLVENTACIÓN PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	<u>167,700.98</u>
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	<u>\$ -</u>
SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
No. SOLVENTADAS		No. DE PENDIENTES	
<u>1</u>		<u>0</u>	
STATUS			
<u>Terminada y Operando</u>			

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	<u>S/N</u>	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	<u>25 de abril de 2016</u>	NOMBRE:	<u>LIC FREDY MEDINA SÁNCHEZ</u>
FECHA DE RECIBIDO:	<u>12 de mayo de 2016</u>	CARGO:	<u>PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO</u>
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	<u>Álbum fotográfico, números generadores, copia de facturas, explosión de insumos y cuadrilla del personal.</u>		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>A lo que corresponde a la observación pecuniaria se presentan los Generadores de obra de las estimaciones No 1, 2 y 3, copias de facturas, explosión de insumos, álbum fotográfico en el cual se aprecia la ejecución de los trabajos realizados, por lo que se solventa el importe antes mencionado de \$167,700.98.</p> <p>Referente a la observación administrativa, se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al Erario Público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios; este O.E.C. promueve la solvatación respectiva.</p>

ELABORÓ:
Cayetano
Ing. Cayetano Morales Valdivia
Auditor

REVISÓ:
[Signature]
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla
Director de Área de Obra Directa